

RESOLUCIÓN No. (6241) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Miranda Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema







de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Miranda – Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Miranda Departamento de Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN MIRANDA -CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	10482936	CARLOS JULIO BONILLA SOTO
DIPUTADO MAS VOTADO EN MIRANDA -CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	10537950	CARLOS FERNANDO MEDINA RAMIREZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN MIRANDA - CAUCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	1114878702	LEYDI MARISOL MARTINEZ GOMEZ
	94304328	FREDY CAMPO PRADO
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN MIRANDA -CAUCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	4712437	HERNANDO TOLEDO BENÍTEZ
	25527761	MARTHA LUCIA GARCIA DIAZ
	16358874	LUIS FERNANDO CUARTAS DUQUE
	1114898676	ANDERSON MALFITANO AZOS



	4712135	JOAQUIN EVELIO RUIZ BEDOYA
	16893464	CARLOS OVIDIO GRAJALES RENGIFO
Arterior coation a	38554369	MARILUZ LONDOÑO MOLANO
	1114887981	EDWARD FERNANDO CUARTAS SOLARTE
	25530682	MARIA ALEJANDRA NARANJO RENGIFO
	1059062657	DUVAN BENITEZ RIOS
	10346815	ÓSCAR GABRIEL DOMÍNGUEZ GONZALEZ
	31892466	ELCIRA OLIVA IBARRA ESCOBAR
	10346526	JOHN JARVY BALLESTEROS VIDARTE

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Miranda, Departamento de Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	4712437	HERNANDO TOLEDO BENITEZ
VICEPRESIDENTE	10346815	ÓSCAR GABRIEL DOMÍNGUEZ GONZALEZ
TESORERO	1059062657	DUVAN BENITEZ RIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Miranda - Departamento de Cauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGN	IDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRE	TARIO	1114898676	ANDERSON MALFITANO AZOS

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Miranda Departamento de Cauca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás



que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ Secretario General